



**Gobierno
Provincial**

MINISTERIO DE PRODUCCION



INSTRUCTIVO PERMISOS DE QUEMA ON LINE

1- Ingresar a la pagina <http://www.quemascontroladas.com.ar/planes/create>

2- Completar la totalidad de los campos y enviar el formulario con el mapa. IMPRIMIR Y FIRMAR EL FORMULARIO

4- La presentación se hace con por lo menos 15 días de anticipación

3- Con esta información se comienza a tramitar el permiso y se notifica el solicitante de cualquier observación o la aprobación

IMPORTANTE:

A --El solicitante si es el titular de la propiedad deberá presentar, permiso de quema completo y firmado, copia del DNI y Título de la propiedad

B—Si el solicitante no es el titular de la propiedad, deberá presentar un poder para firmar la solicitud en nombre del titular de la propiedad mas titulo de propiedad.

La documentación A y B se puede mandar escaneada en pdf legible y sin faltantes

Por cualquier duda comunicarse al mail solicitudes_quemas@outlook.com.ar
A al teléfono 3794463087

LOS PERMISOS SOLO SON VALIDOS CUANDO LOS VALORES DE INDICE NO SON ALTOS, EXTREMOS O CRITICOS

